El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, miércoles 5 Septiembre 1900. N.° 5.762

SECCION POLITICA

Federico Nietzsche

Víctima de sus propios libros acaba de fallecer en un manicomio de Alemania el más terrible de todos los anarquistas teóricos de estos tiempos, el desgraciado Federico Nietrzsche. Y á fé que el original y atrevidísimo filósofo puede haber muerto satisfecho y contento. Sus brillantes paradojas han estallado en forma de bombas Orsini en la cabeza de gran parte de la juventud intelectual de Alemania, produciendo funestísimos resultados. Porque es fuerza confesario: en la brutal tarea de demoler nadie ha aventajado al terrible humorista alemán.

Ni Schopenhauer, ni Harman, ni todos los filósofos pesimistas, con sus desconsoladoras y tétricas teorías; ni Voltaire, Bayran y Heine, con sus sátiras ingeniosas y crueles; ni Bakounini y Proudhon, en fin, con sus anárquicas ideas, han hecho tanto daño á lo existente como el hasta hace poco tiempo oscuro é ignorado profesor de la Universidad de Basilea.

Nietzsche es el coloso que demuele por el solo gusto de demoler, amontonando en artístico montón de escombros las creencias más veneradas de la humanidad, todos los principios tenidos por más ciertos en el mundo, todos los ideales más consoladores de la tierra, todos los ídolos ms á queridos de los hombres.

¡La religión, la moral, la libertad, el derecho, el deber, el amor, el libre albedrío, la compasión, la democracia, el progreso, Dios!... Todo es mentira. ¡Todo eso son vanidades y tonterías inventadas, según Nietzsche, por un mundo pícaro!

¡La libertad, la igualdad y la fraternidad! Frases huecas que el mundo no las conoce más que de nombre. ¡La solidaridad humana, la compasión y el amor al prójimo! Síntomas de regeneración. La moral humana, moral de verdugo.

No salen mejor librados los grandes artistas de las embestidas del filósofo. Llama á «Séneca, el torero de la virtud; á Rousseau, un canalla, ó la vuelta á la naturaleza «in puris naturalibus»; á Dante, la hiena que versifica en las tumbas; á Kant, el «can» como carácter inteligible; á Victor Hugo, el faro del Océano de la falta de sentido; á Liszt, el estilo corriente... según las mujeres; á Jorge Sand ó «lactea ubertas», la vaca lechera del «bello estilo»; á Michelet, el entusiasmo en mangas de camisas; á Carlyle, el pesimismo de mala digestión; á Stuar Mill, la ofensiva claridad; á los Foucourt, los dos Ayax luchando con Homero (música de Olfenbach); á Zola, el gozo de mal olor.»

Dice «que los enfermos son parásitos de la sociedad, que no deberían acarrear más que un profundo desprecio. Que los médicos deberían encargarse de ser los intermediarios de ese desprecio, y su misión sería llevar cada dia á sus enfermos una nueva dosis de «disgusto».

De todo ese colosal naufragio no se salvan más que un literato, Gœthe; un poeta, Heine; un filósofo, Hegel, y un soldado, Napoleón.

La forma de escribir del filósofo es bíblica, versicular, sin duda para producir más efecto en el ánimo de sus lectores. Sus afirmaciones son originales y raras: «Para vivir solo es preciso ser bestia ó Dios», dice Aristóteles. Y Nietzsche agrega «Hay también un tercer caso: ser las dos cosas: filósofo», «Todo verdad es sencillo», y dice: «¿No será esto una doble mentira?» Más adelante pregunta: «¿El hombre no será un menosprecio de Dios? ó ¿será Dios un menosprecio del hombre?»

No hay que decir el efecto que todas estas teorías, desordenadas y anárquicas, produjeron en la juventud estudiosa de Alemania. Al poco tiempo de publicar sus primeras obras el filósofo alcanzó una popularidad envidiable. Sus paradojas, sus extravagancias, sus salidas de tono corrieron de boca en boca, y el nombre del autor fué haciéndose conocidísimo.

Sin embargo, de sus escritos no se desprende sistema alguno filosófico. Lo primero que públicó fué una obra sobre el «Nacimiento de la tragedia», escrito perfectamente normal y concienzudo; siguiendo á ésta su «Zarathustra», su «Genealogía moral» y el «Crepúsculo de los Idolos» obras que, como dice muy bien un periódico, la moda les hizo figurar, como los «Cuatro Evangelios», en la biblioteca de todos los modernistas, de todos los que se tenían á sí mismos comprendidos en la clasificación famosa de «superhombres.»

Mas cuando la gloria acariciaba la cabeza del pensador, la locura hizo presa en aquella privilegiada inteligencia, y Nietzsche tuvo que ser recluído en un manicomio, donde ha muerto acompañado tal vez del único cariño que jamás se ha negado sobre la tierra; la madre; y á manos de la única verdad verdadera; la muerte.

MARIANO CUBER
(El Mercantil Valenciano).

SECCION DE NOTICIAS

Seguros para obreros

Real decreto

(CONCLUSIÓN)

Art. 11. Además presentarán cada año, á partir del de 1901, el balance del anterior, si ya hubiesen operado durante el mismo, expresando especialmente las reservas afectas al seguro de accidentes y una Memoria adicional, que comprenderá los siguientes antecedentes, ó completará los que ya contenga el balance:

1.° Relación del empleo del activo, especificando los valores.

2.° Ingresos producidos por el seguro de accidentes personales, distinguiendo el individual del colectivo, el seguro directo y el asegurado.

3.° Abono de primas por reaseguro de operaciones.

4.° Número de pólizas emitidas, rescindidas, caducadas y terminadas por fin del contrato ó por siniestro, y total de capitales, salarios y rentas y pensiones aseguradas, con separación de los seguros individuales y colectivos, de los riesgos asumidos y los reasegurados.

5.° Estado de siniestros reclamados, discutidos judicialmente y satisfechos y su importe, diferenciando los motivados por fallecimiento, por incapácidad absoluta (permanente y temporal) y relativa (permanente y temporal). De dicho estado se formarán y comunicarán balances trimestrales.

6.° Observaciones que se estime conveniente exponer sobre reformas en el servicio de seguro de accidentes del trabajo.

Art. 12. Estos antecedentes se utilizarán y resumirán para publicar cada año una «Información del seguro de accidentes del trabajo», de que se hará una edición económica de gran tirada.

Art. 13. Así que sea posible y se considere oportuno, se practicará una evolución técnica de las responsabilidades admitidas por cada Sociedad de seguro de accidentes del trabajo, que repetirá cada quinquenio.

Art. 14. El ministro de la Gobernación podrá, si lo cree justificado, comprobar anualmente los informes comunicados, con facultades análogas á las reconocidas al de Hacienda.

Art. 15. Los contratos de seguro celebrados para sustituir al patrono en las obligaciones derivadas de la ley de accidentes del trabajo, habrán de adaptarse á los preceptos vigentes en esta materia, especialmente por lo que respecta á los casos de siniestro, forma y cuantía de la indemnización y beneficios del seguro.

Art. 16. Mientras no se reforme la tarifa de premios, no podrá concertarse por las Sociedades contratos de seguros bajo la base de un tipo inferior al establecido al efecto por el mismo.

Si el ministro creyera que las Sociedades reducían sus tarifas, por estímulo comercial, más de lo que consiente una apreciación prudente de las reglas actuariales y de la práctica del seguro de accidentes en otras naciones, podrá publicar, para los efectos legales, una tarifa mínima de precios.

Art. 17. Para informar y auxiliar al ministro de la Gobernación en estos servicios de registro, comprobacióo, reglamentación y publicidad, relativas á seguros de accidentes del trabajo y otros análogos, se nombrará un asesor general de seguros, que percibirá derechos de registro de los que anualmente satisfagan al efecto las Sociedades de seguros aceptadas y que se fijen de real orden.

Art. 18. El asesor general de seguros será de libre elección del ministro.

El nombramiento se hará siempre por real decreto.

A continuación del nombramiento se publicará en la «Gaceta» una relación de los méritos y servicios del designado, especialmente en materia de seguros, así en la esfera oficial co-

mo en la particular y en la administración pública.

El asesor formará parte como vocal nato de la Comisión de reformas sociales, y su cargo será incompatible con cualquier otro de una Compañía de seguros.

Art. 19. El asesor general de seguros propondrá al ministro en el término máximo de un mes, á contar de la fecha de su nombramiento, las instrucciones y acuerdos de servicio general é interior necesarios para funcionar la oficina á su cargo.

Art. 20. No se registrará ni se librará certificado de inscripción de ninguna Sociedad sin que esta acredite haber atendido debidamente las obligaciones impuestas por los artículos 4.° y 17 de este real decreto.

Art. 21. Se publicarán en la «Gaceta de Madrid», por lo menos cada trimestre, las resoluciones adoptadas durante el mismo por el ministro de la Gobernación respecto á aceptación de Sociedades para los efectos de la ley de accidentes del trabajo; pero nunca aisladamente, sinó reproduciendo la lista general con las condiciones ó supresiones procedentes.

Las exclusiones y no inclusiones serán fundadas y se publicarán íntegras en la «Gaceta», si así lo solicitase oficialmente la Sociedad interesada.

Estadística del Trabajo

La parte dispositiva del decreto relativo á la formación de la estadística del trabajo dice así:

«Artículo 1.° Se procederá á formar la estadística del trabajo en España.

Art. 2.° Este servicio queda encomendado á la sección de Reformas sociales del ministerio de la Gobernación.

Art. 3.° Por ahora esta estadística se limitará á la industria fabril, sin perjuicio de extenderla á la industria agrícola cuando se considere oportuno.

Art. 4.° Para la formación de la estadística se emplearán todos los medios empleados por la ciencia, así en cuanto á la investigación de los hechos como á su expresión numérica y gráfica, y se utilizarán además los servicios de los particulares, sociedades y corporaciones no oficiales que quieran cooperar á la realización de estos trabajos.

Art. 5.° La estadística tendrá por objeto los extremos siguientes:

(a) Población obrera; clasificación por el sexo, la edad y el oficio; emigración é inmigración corrientes de la población de región á región, de los campos á las ciudades.

(b) Condición económica de la clase obrera, alimentos, vestidos y habitación.

(c) Remuneración del obrero; salario de varones, mujeres y niños en cada industria; duración de la jornada; falta de trabajo; trabajo á destajo; participación en los beneficios.

(d) Huelgas; sus causas, duracion y resultados.

(e) Reclamaciones de patronos y obreros ante los tribunales ordinarios y ante los jurados mixtos.

(f) Salubridad é higiene de los talleres; accidentes del trabajo; indemnizaciones abonadas por los patronos á los obreros.

(g) Condición moral de la clase obrera; cultura intelectual, artística, moral y religiosa; instrucción primaria; Escuelas de Artes y Oficios; enseñanza profesional.

(h) Instituciones de previsión, crédito y seguro; Cajas de Ahorros; Montes de Piedad; Casas de Préstamos; Sociedades de Socorros Mutuos; Cajas de retiro; Compañías de Seguro.

(i) Asociación; gremios; Sociedades Cooperativas de consumo, de producción y de crédito; Sociedades de recreo.

(j) Industrias explotadas por el Estado; trabajo en las prisiones; Obras públicas.

(k) Impuestos. Contribuciones de consumos y de Aduanas.

(l) Beneficencia particular, municipal, provincial y del Estado.

Art. 6.° La sección de Reformas sociales por conducto del ministro de la Gobernación, recabará de las autoridades locales y provinciales, y solicitará de los demás ministerios, los datos que sean necesarios para la formación de la estadística, procurando tambien recojer y recopilar los antecedentes estadísticos que se hayan publicado por otros centros y que puedan ser de utilidad para sus trabajos.

Art. 7.° Siempre que se estime necesario, se formarán los cuestionarios y modelos de las hojas estadísticas que hayan de contestar, llenar y remitir al ministerio de la Gobernación, las autoridades locales y provinciales.

Art. 8.° El ministerio de la Gobernación publicará anualmente la estadística del trabajo en España.

Art. 9.° A medida que la práctica y las necesidades lo exijan, se dictarán las disposiciones complementarias de este decreto.»

LA GUERRA ANGLO-BOER

Como con tantísima frecuencia ha sucedido en la actual campaña anglo boer, se ha librado en los terrenos cerrados por el triángulo Belfast, Machadodosp y Dalmanthana, entre las tropas del generalísimo Roberts formadas por unos 30.000 hombres y las fuerzas boers que acaudilla personalmente en número de unos 6.000, el caudillo generalísimo Luis Bothá, una batalla larga y muy reñida en que tanto los imperiales como los republicanos se atribuyen mútuamente la victoria. Aun que para formar juicio y hacer nuestros comentarios sobre tan importante función de guerra queremos esperar á que los telegramas oficiales ingleses y boers nos digan algo concreto y detallado, mucho nos tememos que esta vez la suerte de las armas haya sido poco favorable á los boers.

Si desgraciadamente resultara cierta la noticia de que los ingleses lograron romper las líneas republicanas abandonando los burguers su artillería municiones y bagajes declarándose en completa retirada, de con fesar es que con ello y con la captura por el general británico Bruce Hamilton del valiente caudillo boer Ollivier habrá recibido la causa de los republicanos dos rudísimos golpes que significarán la pérdida en tres días de todas las ventajas alcanzadas sobre las fuerzas de Lord Roberts, en dos meses.

Pero aun suponiendo que los boers hayan perdido la batalla de Belfast y lo que es todavía más grave que hayan perdido tambien el concurso de un caudillo tan importante como el general Ollivier, no se vaya á creer en el próximo fin de la guerra anglo-boer.

Muy al contrario, el desastre de Belfats (si es que lo ha habido) podrá ser otra provechosa lección para los burguers enseñándoles una vez más que cometerán un disparate siempre que abandonando su terrible y eficaz lucha de guerrillas, se pongan en grandes masas delante de las tropas imperiales cinco veces superiores en número y veinte veces más fuertes en artillería.

La guerra que pueden únicamente hacer los boers al ejército británico invasor de su país es la que está haciendo con verdadera fortuna el famoso comandante Dewet que no deja vivir materialmente al enemigo causándole con sus rapidísimos y atrevidos movimientos, bajas y más bajas, y aniquilándolos lentamente y de una manera que en vano trata de evitar Lord Roberts.

Ahora mismo ¿quién era capaz después de los telegramas recibidos en estos últimos días, de pensar que Dewet burlándose materialmente de los 20.000 hombres que al mando de Lord Methuen, Baden Powell y otros generales (y probablemente de Lord Kitchener) le tenían cercado por completo, apareciese ahora nada menos que en Heilbron la capital boer del Estado libre de Orange?

No es en concepto de la gente perita en el arte de guerrear, la táctica de Botha la que conviene en las actuales condiciones de la lucha anglo-boer, adoptar para aburrir y aniquilar á los ingleses, sino la que con tantísimo éxito tiene adoptada el incomparable caudillo Dewet.

Cada vez que en la segunda etapa de la guerra sudafricana han tratado los boers de hacer una guerra, digamos formal, contra los imperiales, siempre muy superores en número y en artillería, han tenido, como demuestra la experiencia un fracaso relativo teniendo luego que volver á la lucha de guerrillas para reparar dicho fracaso.

La única guerra que acabará con los ingleses pudiéndose salvar entonces la causa de los republicanos, es la de detall ó sea la que en un país como el Transvaal y gran parte de los territorios orangista y nataliense, no pueden resistir los soldados de la Gran Bretaña.

Separarse los boers de la guerra de guerrillas será un disparate y quizá su perdición.

Sigue la prensa continental europea comentando amargamente el bárbaro fusilamiento en Pretoria del teniente boer Cordua por los ingleses y sobre tan horrible hecho dice textualmente la «Gaceta del Voss», uno de los periódicos más importantes de Alemania estas palabras:

«La ejecución de Cordua es otro terrible incidente en esa guerra tan escandalosa y rica en horrores. Cordua era un hombre completamente irresponsable, una mera factura del agente policiaco inglés provocador. Un acto tan injusto solo servirá para hacer crecer el ódio de los boers á Inglaterra.»

Dice tambien la «Gaceta de la cruz» el órgano más serio de la prensa alemana: «Lord Roberts ha cometido un gravísimo disparate consintiendo la ejecución. Nadie cree que Cordua fuese conspirador. El régimen Roberts en el Africa del Sur empieza á parecerse al de los malos gobiernos españoles en Cuba en el período peor.»

Los periódicos austriacos y belgas condenan también severamente la ejecución de Cordua haciendo algunos de ellos observar en duros términos el contraste que ofrece la severidad de Lord Roberts con la excesiva bondad que tuvieron los boers con el doctor Jameson y sus compañeros de correría.

Los comentarios de la prensa francesa y rusa son todavía más severos.

MAHÓN

Programa de las piezas que ejecutará la música del Regimiento Infantería de Baleares n.° 2, durante los tres dias que duren los festejos públicos acordados por el Ayuntamiento, los cuales empezarán el viernes dia 7 del corriente mes.

Dia 7 de 9 á 11 noche

1.° Paso doble «Chicago», S. José.
2.° Jota «Madrid Cómico», Zabalza.
3.° Conjura de la ópera «Hernani», Verdi.
4.° Fantasía «El Género Chico», Soler.
5.° Gavota de «La Marcha de Cádiz», Valverde (H.)
6.° Paso doble «Bebé», Lozano.

* *

Dia 8 de 5 á 7 tarde

1.° Paso doble «La Gazuza», Perez.
2.° Jota «Gigantes y Cabezudos», Caballero.
3.° Overtura de la ópera «Raymond», Thomás.
4.° Overtura «Si yo fuera Rey», Adams.
5.° Valses «Veni, Vidi, Vici».—Chueca.
6.° Paso doble «El Alumno».—Pozo.

* *

Dia 9 de 4 á 6 tarde

1.° Paso doble «El Aristócrata», Pozo y Altuvez.
2.° Polka «L'Esprit Française», Valdteuffel.
3.° Entre acto y Danza de «Bacantes», Gounod.
4.° Escena y marcha de «Aida», Verdi.
5.° Valses «La Italia», Metra.
6.° Paso doble «La Alegría de la Huerta», Chueca.

De 9 á 11 noche

1.° Paso doble «Patria y Toros», S. José.
2.° Jota «Gigantes y Cabezudos», Caballero.
3.° Balada y alborada «El señor Joaquín», Caballero.
4.° «Combate del Callao», Mario.
5.° Valses «Bien Amados», Valdteuffell.
6.° Paso doble «Agua, Aguardiente y Azucarillos», Chueca.

Nada menos que á 16 céntimos de peseta se expende lo que las mujeres han dado en llamar un litro de leche, cuando en realidad solo contiene 15 onzas de aquel líquido, motivando alza tan pronunciada, según hemos oido á varias personas, el impuesto establecido sobre los vendedores ambulantes, que la payesía no quiere en modo alguno que recaiga sobre ellos, resultando de este modo que el verdadero crucificado es el pobre consumidor.

¡Cómo ha de ser! Paciencia y barajar que decía el otro...

Mañana deben llegar á Barcelona regresando de su expedición á Paris, los coristas que forman en la Asociación de Coros de Clavé, entre los cuales se encuentran algunos paisanos nuestros pertenecientes al orfeón «El Progrés» que deben llegar aquí algunos de ellos en el vapor correo del domingo dia 8 del actual.

¿RIÑA DOMÉSTICA? Por motivos que ignoramos vinieron anoche á las manos dos vecinos de esta ciudad, suegro y yerno ambos en perspectiva, de resultas de la cual el primero tuvo que ser llevado al hospital municipal á causa de las lesiones graves que presentaba en la cabeza y espaldas, y el otro, como es consiguiente dió con su cuerpo en el tablado del cuarto de corrección, donde quedó detenido, habiendo sido puesto en la mañana de hoy á disposición del señor Juez de Instrucción de este partido.

Tambien el casino «El Consey» prepara algunos festejos para coadyuvar á los acordados por el Ayuntamiento, consistentes en bailes en sus salones durante estos dias, juegos infantiles frente la puerta de entrada del edificio que ocupa en la parte de la Esplanada, iluminaciones á la veneciana y suelta de globos.

Con que animense los demás, así sociedades como particulares, y entre todos hagamos algo que llame al menos la atención de los que residen en los pueblos del interior y gente del campo, para que durante estos tres dias que se avecinan se apresten á venir á disfrutarlos entre nosotros.

Por lo que pueda interesar á los fabricantes de calzado de esta isla copiamos del periódico «Comercio é Industria» de Madrid, lo siguiente:

ARTURO PEREZ.—Sociedad en comandita, constituida ante el Notario D. Carlos M. Soldevila, entre D. Arturo Perez Carreras, socio colectivo, gerente con el uso de la firma y *100 pesetas*; comanditarios D. Lorenzo Sureda Caldentey y D. Sebastian Rovirosa Guasch, que constituyen la Sociedad «Sareda y Rovirosa» con *5.000 más*, formando *5.100 pesetas* de capital social, para explotar un negocio de calzado, fijando su duración en tres años.

A continuación insertamos el siguiente comunicado, que por exceso de original no hemos podido hacerlo hasta hoy, y que recibimos el jueves último.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: Habiendo leido en su periódico de anoche un suelto local, en el que se supone que en la mañana de ayer maltraté de obra á una anciana mujer, me veo en el caso de molestarle, para que se sirva rectificar dicho suelto, haciendo constar que *es de todo punto falsa dicha suposición*, pues cumpliendo con mi deber me limité á denunciarla á la Alcaldia, para que se la obligara al pago del arbitrio que le corresponde, como vendedora en ambulancia, y que se negaba, como se habia negado en otras ocasiones, á satisfacer.

Esperando Sr. Director que antes de dar acogida en su periódico á noticias como la expresada procurará informarse con todo detenimiento de la verdad de las mismas, aprovecha esta ocasión para ofrecerse á sus órdenes suyo affmo. s. s. q. b. s. m.—Juan Pons Mercadal.

Al acceder á los deseos de dicho señor, nos incumbe hacer constar, que la información de que nos hicimos eco no era infundada por parte nuestra, pues la oimos por boca de la interesada que se quejó al Sr. Alcalde del maltrato recibido, y hasta le enseñó uno de los brazos afirmando haber sido lastimada, lo que oyeron como nosotros las demás personas que se hallaban presentes, incluso el firmante del remitido, que además escuchaba como la Autoridad local preguntó á la pobre anciana, que lloraba amargamente, que si tenía testigos del hecho fuera á ponerlo en conocimiento del Juzgado municipal.

Por tanto, por parte nuestra no hemos forjado nada del suelto que motiva estas aclaraciones, ni nos ha guiado móvil alguno para ello, pues no profesemos inquina de ninguna especie, ni al comunicante, ni á los señores que con el formen SOCIEDAD EN COMANDITA para la explotación del negocio de los arbitrios y demás ocupaciones de la via pública creado por el Ayuntamiento, de los cuales el señor Pons Mercadal se muestra tan ENÉRGICO recaudador.

Leemos en «La Publicidad» de Barcelona del dia 31 agosto:

Ayer se puso en práctica, por primera vez en esta ciudad, lo prescrito por la ley sobre accidentes del trabajo.

El industrial D. Enrique Juliá, domiciliado en la calle de Calabria números 75 y 77, dió conocimiento al gobernador civil que en su fábrica de objetos galvanizados, el operario Pedro Martí sufrió un descuido, siéndole cogidos y estropeados los dedos de la mano derecha por una máquina de estampar fondos, quedando imposibilitado para el trabajo.

A los efectos de la ley, comunica el industrial que el obrero inutilizado cobraba un jornal de once reales.

* * *

Dice el propio periódico:

«Habiendo tenido noticia el alcalde accidental Sr. Martinez Domingo de que en algunos almacenes de pescado se sometía el averiado á una serie de manipulaciones que lo hacian aparecer como fresco, dispuso anoche que el ingeniero municipal Sr. Sintas con algunos ayudantes de la oficina de inspección practicara varias visitas domiciliarias á los almacenes donde se sospechaba se cometiera el fraude.

Catorce fueron los visitados; en trece de ellos nada se halló de anormal, pues el pescado se guardaba entre grandes bloques de hielo y era realmente fresco. Sólo en uno se observó que para la conservación se utilizaba un líquido especial del que se incautó el ingeniero para analizarlo.»

Ayer regresaron de Ciudadela los hermanos Martin que forman el *Terzetto Aragonés*, quedando sumamente complacidos de ella.

Por la noche dieron un concierto en la Delegación del Gobierno de esta ciudad, en obsequio al Sr. Cerdá, de cuya autoridad han quedado también reconocidos.

El Subdelegado de medicina de este partido, D. Antonio Martín, nos participa en atento B. L. M. que desde hoy ha quedado trasladado su domicilio así como la consulta médico-quirurgica á la calle de las Moreras n.º 19, rogando lo hiciéramos público para conocimiento de su clientela y demás personas que necesiten de sus servicios facultativos.

Por noticias telegráficas sábese que en la tarde de ayer llegó felizmente á Barcelona, la polacra-goleta «Anita» de esta matricula, llevando á remolque las dos lanchas á vapor construidas en los talleres de «La Maquinista Naval.»

Nuestro particular amigo D Pedro Carnaval (a) *Saturnin*, prepara para durante los tres dias que duren los festejos acordados con motivo de la Virgen de Gracia, un variado surtido de manjares de diferentes clases, habiendo arreglado y decorado al efecto un espacioso salón de la casa que habita (Arravaleta 34), donde además de la comodidad que disfrutarán en el mismo cuantas personas se dignen concurrir, se servirán todos los artículos con el esmero y prontitud que tiene acreditados y sobre todo con economía en el precio.

También se encontrarán en dicho establecimiento toda clase de vinos licores y refrescos todo ello de clase superior, de lo que se convencerán cuantas personas se dignen honrarle con su asistencia.

El sábado por la noche festividad de la Virgen de Gracia, habrá baile en el local que fué Circo Colón, con las condiciones de costumbre.

RETO

Regata de embarcaciones á diez remos.

LA CHISPA contra la que se presente.

Punto de partida: la boya de Calafiguera hasta la Colársega.

Los dias 7, 8 y 9 por la noche habrá baile en el jardin de la calle de San Juan. Durante el mismo se bailarán boleros por una pareja de niños y otra de hombre y mujer.

Animarse pollos, que la cosa no es para menos.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón, etc.

Hace saber: Que verificándose actualmente experiencias preliminares de torpedos en la ensenada que forma la Isla de Pinto en la punta Nou Piña, y con objeto de alejar hasta la más remota probabilidad de accidente á las embarcaciones pescadoras y á las de cualquier otro tráfico que tengan que navegar por las proximidades de dicha Ensenada, queda hasta nuevo aviso, prohibida la circulación de toda clase de embarcaciones particulares por sus aguas, en toda la extensión que queda por dentro de la linea imaginaria que une la referida punta en el ángulo S. E. de la Isleta del Arsenal.

Mahón 5 Septiembre 1900.—Manuel Roldan.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 6 m.

Los reyes visitaron los buques de guerra extranjeros. Hoy visitarán los españoles y luego darán un te á bordo del «Giralda» en honor de la marina extranjera.

Los boers estrechan el asedio de Ladybrand.

Madrid 5, 10'10 m.

Con motivo de una cuestión de etiqueta surgida en el Ferrol ha dimitido el general Lachambre de gefe interino del departamento.

Los saludos de los comandantes de los buques extrangeros, en la visita hecha á los reyes, han sido muy expresivos.

Generalízase la huelga en Barcelona.

Los boers son dueños absolutos del camino de Lydemburgo.

Kruger ha levantado una enérgica protesta contra la anexión del Trasvaal.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 4 Agosto, 4 t.

4 % interior	73'65
Exterior	80'25
Amortizable 4 p%	82 25
Id. 5 por 100	92'50
Cubas 1886	87'50
— 1890	72 95
Banco España	509'00
Tabacalera	000'00
París á la vista	28'80 á 28'90
Lóndres id.	00'00 á 00'00

* * *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón	40'00	42'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	100'00	00'00
Marítima	00'00	90'00
Maquinista Naval	00'00	100'00
Oblig. municipales	66'50	00'00

Mahón 5 Septiembre 1900.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 5, 5 m.

Fondeado «Ciudad Mahón» á las cinco.—Cabot.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 6 Jueves

Santos Juan de Ribera, Eleuterio y Eugenio.

Sale el Sol á las 5'30.—Pónese á las 6'27.

Luna: Sale 3'3 T.—Pónese 12'4 M.

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

FESTEJOS

—

PROGRAMA de los regocijos dispuestos para la festividad de la Virgen de Gracia.

Dia 7 de Septiembre

4 de la tarde y 8 de la noche

Repique general de campanas.

4 y media tarde

Reunión de la Cabalgata tradicional en la Plaza de la Explanada, recorriendo varias calles y dirigiéndose á la Ermita de Gracia á las seis de la tarde.

9 noche

Disparo de morteretes en la Explanada.

Cucaña vertical en idem.

Fogatas en idem.

Música en el paseo de Isabel II por la banda del Regimiento Infantería Baleares n.º 2.

Dia 8 idem

La Cabalgata recorrerá varias calles por la mañana, asistiendo á misa en la Ermita de Gracia. Por la tarde asistirá á las corridas en el Coso Nuevo.

4 tarde

Corridas de caballerías en el Coso Nuevo.

5 tarde

Música en el paseo de la Alameda por la banda militar.

8 noche

Repique general de campanas.

Dia 9 idem

4 tarde

Carreras de cintas en la Plaza de la Explanada por el Centro Ciclista Mahonés.

Música por la banda militar.

8 noche

Repique general de campanas.

9 noche

Disparo de fuegos artificiales en dicha Plaza y música por la banda militar.

Mahón 4 Septiembre 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons.



Instituto de 2.ª enseñanza de Mahón

Matrícula

Según prescriben las disposiciones vigentes, la matrícula para el próximo curso de 1900 á 1901, estará abierta en este Instituto durante los dias del mes actual de nueve de la mañana á la una de la tarde y el dia treinta hasta las doce de la noche.

La matrícula ha de efectuarse conforme al nuevo plan de estudios, establecido por Real decreto de 20 de Julio último, para los que ingresen en la 2.ª enseñanza y para los que hubieren aprobado el 1.º ó 2.º año á alguna asignatura del plan anterior de 1899.

Los alumnos que aprobaron alguna asignatura antes del plan de 1898 continuarán sus estudios por el plan á que dicha asignatura pertenezca y los que estudien segun el plan de 1895 se ajustarán en la matricula á lo que en él se dispone.

La matricula debe soliciterse mediante papeleta impresa que se entregará á los interesados en la portería del Instituto. Se hará por grupos de las asignaturas correspondientes á cada año del Bachillerato, equivaliendo cada grupo á tres asignaturas, exceptuándose las de Religión, Dibujo y Gimnasia cuyos derechos han de abonarse aparte.

Los alumnos que por cualquiera causa se matriculen en alguna asignatura aislada satisfarán los derechos de una asignatura completa.

Por derechos de cada matrícula se abonarán ocho pesetas por derechos de inscripción dos pesetas cincuenta céntimos y tantos timbres móviles de diez céntimos cuantas sean las asignaturas, más otro timbre para unirse á la solicitud.

Los mayores de catorce años han de presentar la cédula personal.

Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, necesitará el aspirante haber cumplido la edad de diez años y ser aprobado en el exámen de ingreso, por lo que, al solicitar este, presentará la partida de nacimiento.

Los exámenes de ingreso se verificarán en los dias y horas que se anuncien en el tablón de edictos del establecimiento.

Los alumnos que no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos.

El dia 1.º de Octubre caducan los derechos que conceden las matriculas del curso que acaba el dia anterior; por lo tanto los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado y los que hubiesen quedado suspensos necesitarán nuevas matriculas para los cursos sucesivos.

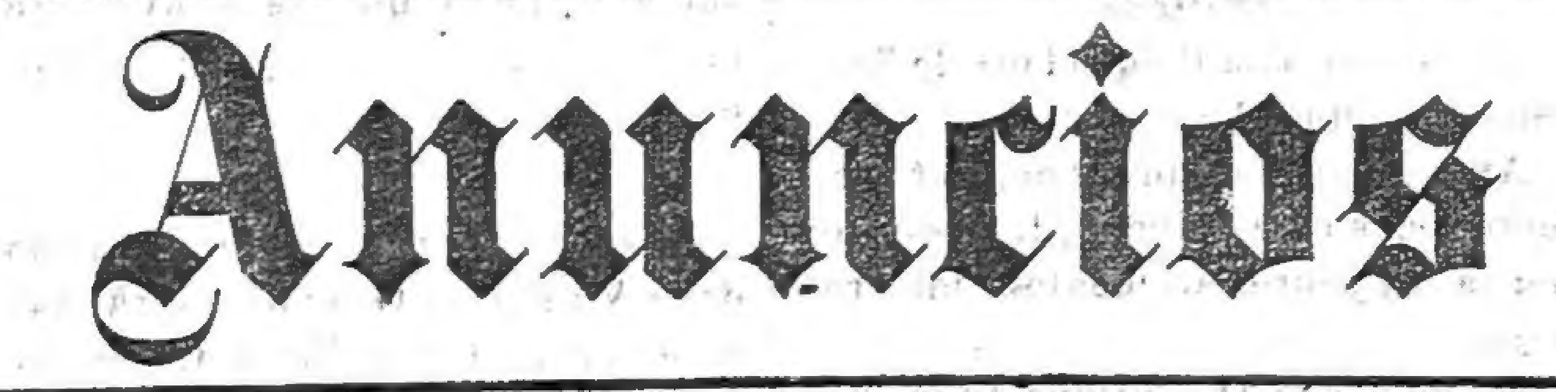
Se publica por orden del Sr. Director para conocimiento de los interesados. Mahon 3 de Septiembre de 1900.=El Secretario interino.—J. Pons y Alsina.

* * *

Centro Ciclista Mahonés

Se participa á los Sres. socios que deseen tomar parte en las carreras de cintas que deben verificarse el dia 9 del corriente y que aun no se hayan inscrito, que la lista de inscripción para las mismas, se cerrará el dia 6 á las 11 de la noche. Las condiciones y reglas para las carreras están de manifiesto en la conserjería de esta Sociedad.

Lo que se anuncia para su conocimiento.—Mahón 4 de Septiembre de 1900.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Manuel Sintes.





Bernardo Fábregues, imp.